Floridablanca 04 de Octubre de 2021

Doctora
ANA JOSEFINA LASTRA COLOBÓN
P.U. EJECUCIONES FISCALES
E.S.M

Señor
LUIS JESÚS RINCÓN CÁCERES
P.U. GESTION DOCUMENTAL
E.S.M

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del CONTRATO N°186-2021, celebrado con SAFEDOC S.A.S, Nit No. 901.375.955-6, Representada Legalmente por CAROLINA DEL MAR BONILLA HIGUERA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.679.139 de Bucaramanga, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PGD Y DEMÁS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA."

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley. La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación de los contratos, y relación de pagos y saldos. De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la dirección cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva adicionalmente deberá solicitar a la Dirección administrativa y financiera la certificación de pagos. Por esta razón y con el fin de vigilar que el contrato se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas señaladas en el pliego de condiciones y/o anexo técnico, la oferta y evaluación de la misma, es necesario que usted, al

Escaneado con CamScanner

momento de asumir la supervisión que por este documento le está siendo designada, conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

- 1. Estudios Previos
- 2. Estudios del sector
- 3. Ficha técnica
- 4. Proyecto de pliego de condiciones
- 5. Resolución de apertura
- 6. Observaciones
- 7. Respuesta observaciones
- 8. Resolución de apertura
- 9. Cotizaciones
- 10. Pliego de condiciones definitivo
- 11. Observaciones al pliego definitivo
- 12. Respuesta a observaciones
- 13. Informe de evaluación
- 14.Contrato

EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO
Directora General DTTF

NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN:

ANA JOSEFINA LASTRA COLOBÓN
P.U. EJECUCIONES FISCALES

LUIS JESÚS RINCÓN CÁCERES
P.U. GESTION DOCUMENTAL

Proyectó:		*Reviso y Aprobó:*
Mayra Alejandra Chía Abogada CPS Dirección Operativa		Ferley Guillermo González Jefe de Oficina SGYJ

Escaneado con CamScanner